



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOROCHUCO

Jr. Amazonas N°. 213 plaza de Armas  
GERENCIA MUNICIPAL



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 025- 2025-MDS/GM

Sorochuco, 06 de marzo del 2025.

### EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOROCHUCO.

#### VISTO:

El Informe N° 060-2025-MDS.SGI, de fecha 6 de marzo del año 2025, suscrito por el Ing. Alejandro Díaz Acosta, Subgerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, a través del cual remite el Informe N° 002-2025-JDAC/LP/MDS, suscrito por el Ing. Jhon Danny Atalaya Camacho, remitiendo Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE EN EL TRAMO DESVIO A TANDAYOC -EN LOS CENTROS POBLADOS DE CHORRERA Y TANDAYOC, DISTRITO DE SOROCHUCO- PROVINCIA DE CELENDÍN-DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"** ejecutado en el marco del convenio N° 06-0024-AII-79 y demás documentos; y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30305, que modifica el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben que las municipalidades provinciales y distritales gozan de autonomía económica, política y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que ejercen en el marco de la Constitución y la Ley;

Que, el Artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que *"La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y Sistema Peruano de Información Jurídica posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444"*;

Que, mediante Informe N° 002-2025-ELQ/RT, el Ing. Eder Lozano Quiliche, responsable técnico de la Actividad **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE EN EL TRAMO DESVIO A TANDAYOC-EN LOS CENTROS POBLADOS DE LA CHORRERA Y TANDAYOC, DISTRITO DE SOROCHUCO- PROVINCIA DE CELENDÍN-DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, ejecutada en el marco del Convenio N° 006-0024-AII-79; informe que remite al Ing. Jhon Danny Atalaya Camacho, Inspector de la Actividad y que constituye la rendición de cuentas de la actividad;

Que, mediante Informe N° 002-2025-MDS/JDAC/LP/MDS, el Ing. Jhon Danny Atalaya Camacho, remite a la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Sorochuco la Rendición de Cuentas de la AII ejecutada en el marco del Convenio N° 06-0024-AII-79;

Que, mediante Informe N° 060-MDS.SGI/AD, el Ing. Alejandro Díaz Acosta, subgerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, remite a la Gerencia Municipal la Rendición de





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOROCHUCO

Jr. Amazonas N°. 213 plaza de Armas  
GERENCIA MUNICIPAL



Cuentas de la AII "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE EN EL TRAMO DESVIO A TANDAYOC-EN LOS CENTROS POBLADOS DE LA CHORRERA Y TANDAYOC, DISTRITO DE SOROCHUCO-PROVINCIA DE CELENDÍN-DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" y solicita su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 228-2024-MDS/A, de fecha 01 de octubre del año 2024, se aprueba la incorporación en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Sorochuco, cuyo desglosa es el siguiente:

Ingresos	: en soles
Tipo de modificación	:002 Créditos suplementarios.
Entidad de Origen	: Programa para la generación de empleo social inclusivo.
Producto/Proyecto	: Actividad de intervención inmediata Limpieza, mantenimiento y acondicionamiento de la trocha carrozable en el tramo desvío a Tandayoc-En los Centros Poblados de La Chorrera y Tandayoc, distrito de Sorochuco-provincia de Celendín-departamento de Cajamarca"
Actividad	: 5006373, PROMOCIÓN LABORAL.
Fuente de financiamiento	: 4 Donaciones y Transferencias.
Tipo de transferencia	: Créditos Suplementarios.
5.2.3. Bienes y servicios	: S/ 199,649.00
-----	
Total, pliego	199,649.00

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 188-2024-MDS/A, se designa a Ciro Eloy Valdez Asto, en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital Sorochuco, para cumplir las funciones establecidas en el ROF-Reglamento de Organización y Funciones, así como otras funciones delegadas por la oficina de alcaldía expresamente;

Que, estando a las funciones y atribuciones establecidas en el artículo 12°, numeral 18 y 19) del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Sorochuco;

## **SE RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** el Informe de Rendición de Cuentas del Programa LLANKASUM PERÚ, ejecutada en el marco del Convenio N° 06-0024-AII-79; de la Actividad de Intervención Inmediata denominada "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE EN EL TRAMO DESVIO A TANDAYOC- EN LOS CENTROS POBLADOS DE LA CHORRERA Y TANDAYOC, DISTRITO DE SOROCHUCO-PROVINCIA DE CELENDIN-DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **DEVOLVER** el gasto no ejecutado en la suma de S/ 4259.40 (Cuatro Mil, Doscientos Cincuenta y Seis con 40/100 soles), a favor del Programa de Empleo Temporal "LLAMKASUM PERU", actividad denominada "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE EN EL





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOROCHUCO

Jr. Amazonas N°. 213 plaza de Armas  
**GERENCIA MUNICIPAL**



TRAMO DESVIO A TANDAYOC- EN LOS CENTROS POBLADOS DE LA CHORRERA Y TANDAYOC, DISTRITO DE SOROCHUCO-PROVINCIA DE CELENDIN-DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", de acuerdo al siguiente detalle:

ONCEPTO	MONTO
Monto Transferido	S/ 199,649.00
Monto ejecutado	S/ 195,389.60
Saldo	S/ 4,259.40

**ARTÍCULO TERCERO. ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Subgerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, a la Oficina de Planificación y Presupuesto, y demás órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad que cumplen funciones respecto a lo dispuesto.

**ARTÍCULO CUARTO. ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Municipalidad Distrital de Sorochocho, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar-PTE y el Portal Web de la entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOROCHUCO  
*Alejandro Díaz Agosto*  
**Alejandro Díaz Agosto**  
INGENIERO CIVIL / REG. CIR. N° 38993  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA,  
DESARROLLO URBANO Y RURAL.

